

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Presentado en la Mesa General de la Función Pública el borrador del decreto que regulará la provisión de jefaturas

Los sindicatos lo han calificado como “indudablemente mejor” que la normativa actual, según ha manifestado la consejera Beaumont

Viernes, 11 de noviembre de 2016

La consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M^a José Beaumont, ha presentado esta mañana en la Mesa General de la Función Pública el borrador del decreto foral que regulará las nuevas provisiones de jefaturas de Sección y de Negociado en el Gobierno.

Una nueva normativa que ha sido calificada por los representantes sindicales, según ha manifestado la consejera Beaumont, como “indudablemente mejor” que la actual, que data de 1985, y que se basará en los principios de mérito, capacidad, experiencia y desempeño directivo, tal y como contempla el Acuerdo Programático para la presente legislatura.

Este borrador de decreto foral es el resultado de un proceso de elaboración y negociación iniciado hace un año y que se ha abordado tanto en sesiones de Gobierno como en dos reuniones anteriores de la Mesa General de la Función Pública, celebradas el 17 de junio y el 5 de octubre.

Los sindicatos manifestarán ahora en el plazo de una semana su conformidad definitiva o no sobre el texto presentado esta mañana y varias de las cuestiones que han planteado se tratarán en el grupo de trabajo que aborda la modificación del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Principales novedades

Como se ha indicado, la nueva normativa presentada por la consejera Beaumont incorpora en el actual procedimiento para la provisión de jefaturas la valoración del mérito, de la capacidad, de la experiencia y del desempeño de responsabilidades directivas. En ese sentido, se sustituye la presentación de una memoria-trabajo por parte de las personas aspirantes por la presentación y exposición pública de un plan de actuación a desarrollar en la unidad, con una valoración de hasta 60 puntos.

Se mantiene la valoración de los servicios prestados en las administraciones públicas, si bien se les asigna una puntuación máxima de 10 puntos. Se introduce dentro del apartado del baremo sobre formación y docencia, con un máximo de 20 puntos, la valoración de formación especializada con el trabajo que desempeña la unidad, la

formación para el desempeño de jefaturas y la docencia impartida en el ámbito del sector público.

Además, de la puntuación a añadir por conocimiento de idiomas de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, se valorará con 10 puntos el informe psicotécnico del Instituto Navarro de Administración Pública.

Finalmente, se contempla la intervención del INAP tanto en la evaluación de la idoneidad de los candidatos como en la posterior evaluación del desempeño directivo. Del mismo modo, se incorpora la participación del personal de cada unidad en la designación del jefe o jefa respectiva y en la evaluación de su desempeño.

Ayuda familiar

Durante la reunión de la Mesa General también se ha abordado la reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona que concluye que la exclusión de la ayuda familiar de las retribuciones que se abonan al personal contratado incurre en una vulneración de la normativa europea.

La consejera Beaumont ha informado que el Gobierno ha acatado la sentencia y no la ha recurrido. En este sentido, ha presentado el borrador del decreto foral que modificará la normativa que regula actualmente las retribuciones del personal de la Administración Foral.

Con este cambio se concederá la ayuda familiar no solo al personal fijo como hasta ahora sino también al temporal. Además se garantizará que la cuantía de la ayuda familiar sea la misma en el caso de las contrataciones a tiempo parcial o en las de reducción de jornada, al igual que ocurre con los y las empleadas fijas.

Otros temas abordados

Durante la reunión se han abordado otros temas como es la modificación del decreto foral que regula la contratación de personal en régimen administrativo. En este punto, la consejera Beaumont ha manifestado que este trabajo va a ser pospuesto hasta que se conozca el alcance de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las indemnizaciones a los contratados y contratadas laborales, a la vez que continuarán los contactos ya iniciados con el Ministerio y con otras comunidades autónomas.

Previamente a este encuentro, M^a José Beaumont ha mantenido otra reunión con representantes sindicales donde se ha acordado el calendario laboral del personal del Gobierno de Navarra para 2017, que será definido por una orden foral de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.